



Resolución Directoral

Nº 081 - 2017 - GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 18 JUL 2017

Visto: El Memorando N°248-2017/430020-13201, de fecha 13 de julio del 2017, formulado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38°, inciso c) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada;

Que, a fin de cumplir con las actividades programadas, es necesario contratar personal para realizar labores en reemplazo de personal permanente, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa;

Que, mediante el documento del visto, se solicita Contratar por Suplencia Temporal en las plazas vacantes presupuestadas de este Establecimiento de Salud, al siguiente Personal Asistencial y Administrativo: **MERCEDES DEL ROSARIO PALACIOS PACHERRES, SAUL ALBERTO ACUÑA CRUZ, JONNATHAN ALEXIS CRUZ ARELLANO, MARIA ELIZABET HUAMAN PEÑA, MARIA ELENA ROMERO CORDOVA, LUZ HUMBERTINA ARROYO SABOGAL, RISSER COLLINS CORREA PEDROZO, YSABELLY SANCHEZ PASUAL, PAMELA ESTHELY KONG TORRES, CARMEN CHAVEZ DOMINGUEZ, KATHY LISSETH GIRON GUERRERO, FRANCO EDGARDO YARLEQUE PULACHE, DEYBI JUNIOR MENDOZA NAVARRO, RAUL ALBERTO SEMINARIO NIMA, JORGE LEON BRUN LOZADA, NILTON OVIDIO CANO URTEAGA, MANUEL ALFREDO RUIZ FLORES;** con eficacia del 01 al 31 de Julio del 2017;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58° y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017; Decreto Ley N° 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 559 Ley del Trabajo Médico, Ley del Trabajo del Obstetra 27853, Ley del Trabajo del Cirujano Dentista 27878, Ley del trabajo del Enfermero 22315;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externo; y Aprobación de la Dirección;

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, del 27 de Noviembre del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTORA del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR POR REEMPLAZO, con eficacia a partir del 01 al 31 de Julio del 2017, para que presten sus servicios en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:

- **Doña: MERCEDES DEL ROSARIO PALACIOS PACHERRES**, Identificada con Documento Nacional de Identidad N°72488151, de Profesión Cirujano Dentista, COP N° 33789, por el monto de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100 nuevos soles (S/ 2,239.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por FALLECIMIENTO, de la Titular: Ceferina Eloisa VASQUEZ DE VALLADOLID, Cirujano Dentista I, Nivel I.
- **Don: SAUL ALBERTO ACUÑA CRUZ**, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 47019599 de Profesión Cirujano Dentista, COP N° 34663, por el monto de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100 nuevos soles (S/ 2,239.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Carlos ARAMBULO PALACIOS, Cirujano Dentista I, Nivel I.



Resolución Directoral

Nº 081 - 2017 - GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 18 JUL 2017



S. GARCIA A.

Don: JONNATHAN ALEXIS CRUZ ARELLANO, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 44021955, de Profesión Médico Cirujano, CMP N°55002, por el monto de Cuatro mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 nuevos soles (S/ 4,568.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por FALLECIMIENTO del Titular: Carlos Hernando VERA VALERA, Médico Cirujano I, Nivel N-3.

Doña: MARIA ELIZABET HUAMAN PEÑA, Identificada con Documento Nacional de Identidad N°45651386, de Profesión Lic. De Obstetricia, COP 32190, por el monto de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100 nuevos soles (S/ 2,239.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, la misma que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza por REASIGNACIÓN de la Titular: Reyneri del Milagro PALACIOS MEDINA, Obstetra I, Nivel II.

Don: RISSEY COLLINS CORREA PEDROZO, Identificada con Documento Nacional de Identidad N°46934342, de Profesión Lic. De Enfermería, C.E.P. N°070688, por el monto de Mil setecientos sesenta con 00/100 nuevos soles (S/ 1,760.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Ramón Roberto VALQUI COBAS, Técnico en Enfermería II, Nivel STA.

Doña: MARIA ELENA ROMERO CORDOVA, Identificada con Documento Nacional de Identidad N°40363318, de Profesión Lic. De Enfermería, CEP N° 71600, por el monto de Dos mil uno con 00/100 nuevos soles (S/ 2,001.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Bernardo PALOMINO VILELA, Asistente en Servicios de Salud II, Nivel SPE.

Doña: LUZ HUMBERTINA ARROYO SABOGAL, Identificada con Documento Nacional de Identidad N°02820165, de Profesión Lic. De Enfermería, CEP N° 057300, por el monto de Mil setecientos sesenta con 00/100 nuevos soles (S/ 1,760.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Luis Armando CALDERON FARFAN, Artesano I, Nivel STD.

Doña: ESTHELY PAMELA KONG TORRES, Identificada con Documento Nacional de Identidad N°45200391, de Profesión Lic. De Enfermería, CEP N° 068885, por el monto de Dos Mil Treinta y Nueve con 00/100 nuevos soles (S/ 2,239.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por RENUNCIA de la Titular: Susana Alicia HIDALGO MAZA, Licenciada de Enfermería, Nivel 10.

Doña: YSABELY FIORELLA SANCHEZ PASCUAL, Identificada con Documento Nacional de Identidad N°43896846, de Profesión Lic. De Enfermería, CEP N° 071685, por el monto de Dos Mil Treinta y Nueve con 00/100 nuevos soles (S/ 2,239.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por RENUNCIA de la Titular: Luz ABARCA GONZALES, Licenciada de Enfermería, Nivel 10.

Doña: CARMEN ROSA CHAVEZ DOMINGUEZ, Identificada con Documento Nacional de Identidad N° 03368296 de Profesión Enfermería Técnica, por el monto de Mil setecientos sesenta con 00/100 nuevos soles (S/ 1,760.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Ernesto Saavedra López.

Doña: KATHY LISSETH GIRON GUERRERO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43571817, de Profesión Técnico en Enfermería, por el monto de Mil setecientos sesenta con 00/100 nuevos soles (S/ 1,760.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por REASIGNACIÓN de la Titular: Maritza Angélica SOTO PERALTA, Técnico en Farmacia I, Nivel STC.

Don: FRANCO EDGARDO YARLEQUE PULACHE, Identificado con Documento Nacional de Identidad N°70858196, de Profesión Contador Público Colegiado, por el monto de Mil ciento noventa y seis con 84/100 nuevos soles (S/1,196.84); mas el importe por concepto de productividad efectuado por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza Vacante por RENUNCIA, de la Titular: Nelly Cenaida HORNA VILLAVICENCIO, Contador I, Nivel SPD.

Don: DEYBI JUNIOR MENDOZA NAVARRO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43940556 de Profesión Bachiller en Física, por el monto de Mil setecientos sesenta con 00/100 nuevos soles (S/ 1,760.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por



ESPINOZA



L. COTOS S.



M. GARCIA C.



Resolución Directoral

Nº 081 - 2017 - GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 18 JUL 2017

necesidad del servicio; el mismo que estará sujeto a los descuento de ley; en Plaza por REASIGNACIÓN de la Titular: Elizabeth Madaleny CHURA VELASQUEZ, Operador de Equipo Médico I.

- **Don: RAUL ALBERTO SEMINARIO NIMA**, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42655401 de Profesión Médico Cirujano, CMP N° 56798, por el monto de Cuatro mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 nuevos soles (S/ 4,568.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza Presupuestada por Designación en Cargo de confianza del Titular: Raymundo GARRIDO ADRIANZEN, Médico I, Nivel V.

Don: JORGE LEON BRUN LOZADA, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 40073268, de Profesión Tecnólogo Médico Especialista en Laboratorio Clínico, CTMP N° 7800 por el monto de Mil setecientos sesenta con 00/100 nuevos soles (S/ 1,760.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Victor Santos NIMA SEMINARIO, Técnico en Laboratorio II, Nivel STA.

- **Don: NILTON OVIDIO CANO URTEAGA**, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 70372460 de Profesión Bachiller en Contabilidad, por el monto de Novecientos Cuarenta y Cinco con 48/100 nuevos soles (S/945.48), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza Presupuestada por Designación en Cargo de confianza del Titular: Edén Richard MEDINA HUERTAS, Técnico Administrativo I, Nivel STA.

➤ **Don: MANUEL ALFREDO RUIZ FLORES**, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 02883984, de Profesión Economista, por el monto de Mil veinte con 84/100 nuevos soles (S/1,020.84); más el importe por concepto de incentivo único efectuado por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por REASIGNACIÓN del Titular: Octaviano ARELLANO ZETA, Especialista Administrativo I, Nivel PD.

Artículo 2°.- Se podrán resolver los presentes contratos antes de la fecha indicada, por razones presupuestales y en caso se convoque a concurso la plaza vacante y/u otras que contemple el Decreto Legislativo N° 276 y la Legislación Laboral vigente.

Artículo 3°.- Los contratados no podrán invocar causal alguna para ser nombrados, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 4°.- El egreso que demande la presente Resolución se afectará a la Partida correspondiente del Presupuesto en vigencia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Artículo 5°.- Hágase de conocimiento Área de Remuneraciones, Unidades de Administración, Estadística e Informática, Equipo de Personal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Economía, Archivo de Dirección e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese;

CC.: Arch.
SEGA/AEV/LCS/MGC/megs
D/UA/Ases.Leg./EP/Leg.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dra. SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO
CMP. 23295
DIRECTORA